



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 7 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE 12899/2026 mediante el cual la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Luis solicita representantes de la Facultad de Psicología para integrar la Junta Electoral de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 176/2026 se convoca a Elecciones para la renovación de Representantes Estudiantiles y Delegados Graduados de la Universidad Nacional de San Luis, exceptuando de ello a la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Villa de Merlo.

Que la Ord. C.S. N.º 8/13 establece, en su artículo 64º, la constitución de la Junta Electoral "...la Junta Electoral de la Universidad será designada por el Consejo Superior y estará compuesta por un miembro titular y su correspondiente suplente propuestos por cada Consejo Directivo de las Facultades intervinientes en la elección..."

Que corresponde su protocolización.

Por ello, en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en representación de la Facultad de Psicología para integrar la JUNTA ELECTORAL de la Universidad Nacional de San Luis que actuará en las Elecciones 2026 para la renovación de Representantes Estudiantiles y Delegados Graduados de la Universidad Nacional de San Luis, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular: MEDINA CABRERA, Milna Yokati DNI N° 95.808.116

Suplente: LUCERO, Fátima Romina DNI N° 35.475.457

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



MRZ

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Dra. Dra.
Gladys Esther Leoz - Secretaria general y Administrativa, Dra. María Paz HAUSER

Hoja de firmas